

BENACAZÓN

Don Pedro Oropesa Vega, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2021, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Determinar como cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con las retribuciones anuales brutas totales que se indican, los siguientes:

<i>Cargo</i>	<i>Régimen de dedicación</i>	<i>%</i>	<i>Retribución anual (bruta)</i>
Alcalde	Exclusiva	100	22.800,00 €
1.º Teniente Alcalde / Delegado/a de Obras y Servicios, Seguridad Ciudadana y Memoria Histórica y Democrática	Exclusiva	100	22.800,00 €
2.º Teniente Alcalde / Delegado/a de Sanidad, Asuntos Sociales, Educación e Igualdad.	Exclusiva	100	22.800,00 €
3.º Teniente Alcalde / Delegado/a de Agricultura, Comercio, Deportes y Festejos	Parcial	75	17.100,00 €
4.º Teniente Alcalde / Delegado/a de cultura, Juventud y Participación Ciudadana	Parcial	50	11.400,00 €
Concejal / Delegado/a de Infancia, Comunicación, Imagen, Medio Ambiente, Transparencia y Gobierno Abierto	Parcial	50	11.400,00 €
Concejal / Delegado/a Urbanismo, Turismo y Empleo	Parcial	75	17.100,00 €
Total			125.400,00 €

Segundo: El presente acuerdo tendrá efectividad una vez tengan vigencia los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2021. No obstante, se tendrá en cuenta, en su caso, lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, sobre Concejales no adscritos.

Tercero: Deberán publicarse íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Benacazón a 4 de agosto de 2021.—El Alcalde, Pedro Oropesa Vega.

15W-6901